



Libertad y Orden

INVITACION PÚBLICA No.008 DE 2010
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10%
DE LA MENOR CUANTIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

ADENDA MODIFICATORIA No. 02 A LA INVITACION No. 008-2010/MADR

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se permite efectuar las siguientes modificaciones a la invitación No. 008-2010/MADR, cuyo objeto es contratar mediante outsourcing, el servicio de alquiler de fotocopidora, (con suministro de todos sus insumos: tonner, papel, entre otros), de conformidad con las condiciones estipuladas en la presente invitación.

PRIMERO. Se modifica el Numeral 2 – Presupuesto, cuyo texto quedará en adelante así:

El presupuesto para la ejecución del contrato es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00), **Incluido IVA**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 15 del 5 de enero de 2010, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

SEGUNDO. Se modifica el Numeral 5 – Especificaciones Técnicas Mínimas, cuyo texto quedará en adelante así:

a. DOS FOTOCOPIADORAS PARA EL SERVICIO DE TODO EL MINISTERIO CON UN VOLUMEN DE 40.000 A 60.000 FOTOCOPIAS MENSUALES, LAS CUALES DEBEN CONTAR COMO MÍNIMO CON:

- Maquina reconocida en el mercado
- **Modelo 2008**
- Velocidad de cuarenta y cinco (45) copias por minuto o más
- Alimentador automático
- Reducción y ampliación
- Capacidad de alimentación para carta, doblecarta y oficio
- Dúplex
- Compaginador
- Cuatro (4) bandejas o más
- Creación de 500 Códigos de Usuario
- Un operario calificado

b. Una (1) máquina fotocopidora que estará al servicio del Despacho Ministro y Viceministro. Secretaria General y asesores, el contratista realizará el acompañamiento para capacitar y prestar el apoyo requerido para el eficiente manejo del equipo, que será instalado y ubicado en el espacio correspondiente a estas dependencias, con las siguientes características técnicas:

- Volumen de 700 a 900 copias mensuales
- **Velocidad de Veinte (20) copias por minuto**
- Alimentador automático
- Reducción y ampliación
- Capacidad de alimentación para carta, doblecarta y oficio
- Dúplex
- Compaginador
- Tres (3) bandejas o más
- Creación de 15 Códigos de Usuario

La operación de esta máquina estará a cargo de los funcionarios de las Direcciones mencionadas.

La correcta instalación y configuración de las máquinas fotocopadoras será responsabilidad del contratista, contando con el apoyo del Ministerio para su debida implementación.

TECERO. Se modifica el Numeral 7 –Proceso de Selección, cuyo texto quedará en adelante así:

7.1 Factores de Ponderación:

La calificación de las ofertas se realizará bajo un puntaje máximo de 1000 puntos, desagregados de la siguiente forma:

PUNTAJE TÉCNICO	:400	PUNTOS
PUNTAJE ECONOMICO	:600	PUNTOS



Libertad y Orden

PUNTAJE TOTAL

:1.000 PUNTOS

Para la aplicación de estos factores únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas requeridas a la presente invitación.

a. EVALUACIÓN ECONOMICA 600 PUNTOS

La propuesta más económica obtendrá un puntaje de 600 puntos. A las demás propuestas se les aplicara la siguiente formula

$$\frac{\text{Valor Propuesta más económica X 600}}{\text{Valor de la Propuesta que se califica}}$$

b. EVALUACIÓN TÉCNICA 400 PUNTOS

EVALUACIÓN TECNICA		
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
Modelo de maquinas más reciente a modelo 2008	300	
Experiencia igual o mayor al presupuesto oficial	100	
TOTAL		400

EXPERIENCIA

Se evaluará la experiencia al proponente cuyas certificaciones presentadas sumen igual o mayor valor al presupuesto oficial, asignando 100 puntos a la propuesta que sume mayor valor y a los demás proporcionalmente.

CUARTO. Las demás condiciones y especificaciones, que mediante este documento no se modifican continúan vigentes.

Bogotá, 18 de enero de 2010